

La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLIII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: --FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 13.006

25 ejemplares 75 céntimos
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado)

Almería, un trimestre
Provincias, un trimestre
Extranjero...

1500 pesetas.
5
10

ALMERIA—Miércoles 9 de Abril de 1902

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.
Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 25 y 26. 1.º
Anuncios se reciben de 8 de la mañana a 6 de la tarde.
ANUNCIOS—40 cént. por línea en primera plana; 20 cént. en
tercera y 10 en cuarta. Para los suscriptores la mitad.

Numero suelta 5
Teléfono núm. 7

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

38 años de existencia.

SEGUROS sobre LA VIDA

SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:

DON SALVADOR ROMERO Y HERMANO,

Paseo del Príncipe núm. 10.

El programa del Gobierno.

Presentación.

El Gobierno de S. M., al tener el honor de presentarse ante las Cortes, propónese continuar la obra reformativa del Ministerio anterior y al efecto reproduce, salvo contadas excepciones, todos los importantes proyectos de ley pendientes de la aprobación de las Cámaras.

Simultaneidad de trabajos.

Respetando costumbres inventadas, no comparó el Gobierno ante el Parlamento el día mismo de su constitución; pero redujo á límites extremos el interregno, ansioso de recabar la inmediata cooperación de las Cámaras en la obra legislativa, sin menoscabo del ejercicio de sus altas funciones fiscalizadoras. Para que ambos fines se logren simultáneamente, solicita el Gobierno el concurso de todas las representaciones parlamentarias, y aceptará desde luego la distribución de horas que estimen más prácticas los presidentes de ambas Cámaras.

Problema de los cambios.

A pesar de sus esfuerzos, no logró el anterior Gabinete ver aprobado el proyecto relativo á la circulación fiduciaria, parte integrante de un sistema de resoluciones sugeridas por la preocupación que inspira el estado de los cambios internacionales.

Asunto es este de extraordinaria urgencia, á juicio del Gobierno, y por ello, no solo pretende que se le otorgue prelación sobre cualquier otro, sino que, recogiendo las enseñanzas deducidas de los debates sustentados y de las enmiendas presentadas en la anterior legislatura, someterá, sin pérdida de momento, al Congreso soluciones inspiradas por un criterio de conciliación que facilite el asentimiento del mayor número de voluntades.

Ley orgánica de Asociaciones.

Afirmó el Gobierno precedente, y ratifica el actual, que los complejos problemas de «derecho público, derecho privado y orden económico», suscitados por el amplio desarrollo de la asociación para los diversos fines de la vida en las sociedades modernas, rebasan los estrechos moldes de la legislación actual y exigen una ley orgánica,

cuya aprobación considera el Gobierno como uno de sus capitales empeños.

Decreto del 19 de Septiembre.

Constituyóse el actual Gabinete el mismo día en que venció el plazo establecido en el decreto del 19 de Septiembre, dictado en vista de resoluciones de poderes extranjeros que hicieron prever un súbito acrecentamiento del ya excesivo desarrollo de las órdenes monásticas en España. Resuelto el Gobierno á mantener el decreto, acordó en el primero de sus Consejos recabar del ministerio de Gracia y Justicia y de los Gobiernos de provincia, diversos datos y los títulos de existencia legal referentes á todas las Asociaciones no inscritas. Varias de éstas acataron ya los preceptos del decreto, que se aplicarán inmediatamente, con todas sus indeclinables consecuencias, á otro gran número de Asociaciones cuya pasividad resulta notoriamente injustificada. Revisándose están en Consejo de Ministros las autorizaciones acordadas en una serie de Reales órdenes suscritas por gobernantes de diversos partidos en distintas épocas.

Tratándose de una ejecución estricta del Real decreto del 19 de Septiembre, parece innecesario declarar que el Gobierno se atiene á lo establecido en el art. 2.º de la ley de 30 de Junio de 1887, sobre cuya interpretación formuló la secretaría de Estado de la Santa Sede reclamaciones, acogidas por el Ministerio anterior con aquellos filiales respetos compatibles siempre con la integridad de los derechos del Estado. En la actualidad se activa la tramitación de estas reclamaciones, que las constantes prácticas internacionales sustraen, por ahora, el conocimiento de las Cámaras, á las que en razón oportuna se comunicará también el resultado de las negociaciones establecidas para la reforma del presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

Reformas sociales.

Los proyectos referentes á huelgas y Consejos de conciliación acreditan que los problemas obreros preocuparon á los antecesores de los actuales ministros. A tan importantes cuestiones, que ofrecen múltiples aspectos jurídicos, económicos y tributarios, dedicará el nuevo Gobierno preferente aten-

ción, creando desde luego en el ministerio de Obras públicas, á semejanza de lo realizado en casi todas las demás naciones, un organismo de carácter técnico y permanente, que reciba las inspiraciones y escuche las demandas y consejos de patronos, obreros, estadistas y hombres de ciencia, ampliando la esfera de actividad en que hasta ahora se ha movido la Comisión de reformas sociales.

Sin que el Gobierno pretenda aventurarse, con impaciencia peligrosa, á redactar de momento un verdadero «Código industrial», semejante á los de Alemania y Austria, propónese someter á las Cortes, entre otros proyectos protectores del obrero industrial y agrícola, aquellas disposiciones indispensables para ordenar jurídicamente el «contrato de trabajo» y garantizar, por obra de una inspección prestigiosa, la eficacia de las leyes promulgadas.

Con toda la prudencia que demandan la situación financiera del Estado y la rudimentaria constitución de la Hacienda municipal y provincial, estudiará el Gobierno transformaciones del impuesto de Consumos y reformas del Arancel, que reduzcan el costo, hoy elevadísimo, de las subsistencias, preocupándose de asegurar la eficacia de estos esfuerzos con diversas medidas gubernativas y, sobre todo, mediante el impulso de la cooperación, freno eficaz contra los abusos de los intermediarios.

Asimismo, y como punto de partida de una reforma, fundamental de los servicios públicos, propónese el Gobierno concertar la acción de los organismos que, dispersos por los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda, Instrucción y Agricultura, preparan la descripción gráfica y las valoraciones de la propiedad territorial, presidiendo sus transformaciones tributarias y jurídicas. A un tiempo, pues, el «trabajo» y la «propiedad» solicitan la atención del Gobierno, ansioso de vigorizar por la saludable disciplina del Derecho esos dos grandes sillares de la organización social.

Los presupuestos.

Fiel cumplidor el Gobierno del precepto legal, presentará á las Cortes antes del primero de Mayo la razonada enumeración de las alteraciones que estima necesario introducir en el vigente presupuesto para que rija en el próximo año, procurando evitar se convierta en costumbre la previsora prórroga que sólo para casos excepcionales autoriza la Constitución del Estado y remitiendo á proyectos complementarios las inaplazables reformas de servicios que los sanos principios financieros y las buenas prácticas parlamentarias aconsejan no englobar en el articulado de una ley de Presupuestos.

Administración local.

El ministro de la Gobernación someterá en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre administración local, encaminado á garantizar al Municipio el ejercicio íntegro de sus facultades privativas, sustrayéndole á la condición precaria en que hoy se halla, merced á intervenciones gubernativas y aún ingerencias judiciales que vician y perturban la educación política del país. La nueva ley sustraerá á la competencia municipal funciones «electorales», «fiscales y de reclutamiento», que constituyen otros tantos apoyos para la funesta acción del caciquismo, que brantan la disciplina del Estado, dividen á veces en castas alternativa y fomentando con frecuencia impurezas electorales, falsean el ré-

gimen representativo, cuyo enaltecimiento constituye un deber imperioso de los partidos gobernantes, y surge al Gobierno, entre otras iniciativas, la de un proyecto de ley reformando el procedimiento electoral.

Concurso y consejo.

Estas declaraciones no se extienden, por juzgarlo innecesario, á otras importantes reformas ofrecidas en el último discurso de la Corona, para cuyo planteamiento demanda el Gobierno, seguro de obtenerlo, el sábio consejo y el patriótico concurso de los representantes de la nación en Cortes.

Reproducción de proyectos.

El Gobierno de S. M. tiene el honor de reproducir ante las Cortes los proyectos de ley de iniciativa ministerial que á continuación se expresan, indicando la Cámara en que están pendientes y el estado de tramitación parlamentaria en que se encontraban al suspenderse las sesiones de la anterior legislatura.

EN EL SENADO.

Proyecto de ley (del ministro de Gracia y Justicia) estableciendo bases sobre responsabilidad judicial.

Idem id. (del ministro de Hacienda) sobre aprobación de la cuenta general del Estado de 1898-99.

Idem id. id. del segundo semestre de 1899.

Idem id. (del ministro de Instrucción pública) reformando el Consejo de Instrucción pública.

Idem id. (del ministro de Agricultura) reformando la ley de Aguas.

Idem id. (del mismo Sr. Ministro) reformando varios artículos de la ley de Expropiación forzosa.

EN EL CONGRESO.

Pendientes de votación definitiva.

Proyecto de ley (del ministro de Estado) sobre los presupuestos generales de gastos é ingresos de las posesiones españolas del Africa Occidental para el año 1902.

Idem id. (del ministro de la Guerra) estableciendo la penalidad en que incurran los generales, jefes y oficiales que contraigan matrimonio sin real licencia.

Idem id. (del ministro de Instrucción pública) sobre organización de las Universidades.

Idem id. (del ministro de Agricultura) sobre propiedad industrial.

Idem id. (del mismo ministro) sobre caza.

Pendientes de aprobación del dictamen.

Proyecto de ley (del ministro de Agricultura) sobre extinción de la plaga de la langosta.

Idem id. (del mismo ministro) sobre defensa contra la filoxera y reconstitución de viñedos destruidos por dicho insecto.

Idem id. (del mismo ministro) sobre construcción de caminos vecinales.

Idem id. (del mismo ministro) sobre ferrocarriles secundarios.

Pendientes de dictamen.

Proyecto de ley (de los ministros de la Guerra y de Marina) concediendo pagas de toca á las viudas y huérfanos de individuos del Ejército y de la Armada que á su fallecimiento no tengan derecho á los demás beneficios del Montepío militar.

Idem id. (del ministro de la Guerra)

rra) sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Idem id. (del mismo ministro), remitido por el Senado, autorizando la permuta entre el Ayuntamiento de Valencia y el ramo de Guerra de varias parcelas de terreno.

Idem id. (del mismo ministro), remitido por el Senado, dictando reglas para la expropiación de terrenos que puedan ser necesarios en la zona militar de costas y fronteras.

Real orden (del ministro de Marina) sobre incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo recaída en el expediente sobre entrega á D. Luis de Navas de los metales de desecho procedentes de los arsenales de la Península.

Proyecto de ley (del ministro de Hacienda) declarando definitivos los preceptos y tarifa de la ley providencial del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Idem id. (del mismo ministro) sobre la ley definitiva del timbre del Estado.

Idem id. (del mismo ministro) sobre aprobación de la cuenta general del Estado correspondiente al año 1900.

Idem id. (del mismo ministro) sobre concesión de un crédito extraordinario de 50.000 pesetas al presupuesto del ministerio de la Gobernación para el año 1902.

Idem id. (del mismo ministro) sobre concesión de dos créditos extraordinarios al presupuesto vigente del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para gastos de transporte del monumento á Colón desde París á Valladolid.

Idem id. (del ministro de la Gobernación) sobre huelgas y coligaciones.

Idem id. (del mismo ministro) estableciendo Consejos de conciliación permanentes entre patronos y obreros.

Francisco Bacón

9 DE ABRIL

Como todos los pensadores que pretenden destruir lo construido por otros, para llevar á la Ciencia por el camino que ellos juzgan el único que conduce á la verdad y á la perfección,

tuvo Francisco Bacón tantos apologistas como detractores, cayendo unos y otros, como era lógico, en exageraciones de que él hizo poco aprecio. Lo que sí es cierto es que Bacón tuvo la fortuna de interpretar el

mente las aspiraciones y las filosóficas ideas de su época, que se oponía á las doctrinas aristotélicas y escolásticas, y esbozó de una manera palpable las cualidades de un método experimental sometido á rigurosa prueba, oponiéndole á la inducción de otros tiempos.

Para desgracia suya, no pudo Bacón dar cima á su obra, con que pretendía llevar á efecto la regeneración por él ideada, y su pensamiento solo quedó indicado, pues cuando había escrito la primera y segunda parte de su «Instauratio magna» y hecho observaciones y estudios que dejó en los opúsculos titulados «De serpiente veterum» é «Historia ventorum», para las sucesivas, falleció.

Había nacido Bacón en Londres el 22 de Enero de 1561; estudió en la Universidad de Cambridge, y antes de terminar sus estudios marchó á París como agregado de la embajada inglesa, no regresando á su patria hasta transcurridos dos años, que lo hizo con motivo de la muerte de su padre.

Obligado por la necesidad, por no haber heredado de éste más que una mezquina fortuna, abrazó la carrera



CAFÉS Y CHOCOLATES

LA COMPANIA COLONIAL

Taploca.—Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montero 3. Madrid

SE ALQUILA.
Un local en la calle de Alava 2, al lado del Café Suro, propio para establecimiento, con sala donde habitar. En la misma calle núm. 6, Informar en...

¡A los Sres. Autores, editores é impresores!

SOCIEDAD GENERAL DE FOTOGRAFADO

R. Rocafull

ALCALÁ 23 MADRID.
Teléfono 653

Primera Casa en España

PERFECCIÓN — RAPIDEZ — ECONOMÍA

TARIFA GENERAL DE PRECIOS

Fotografía de línea, el centímetro ordinario	0,25
de media tinta (blanco) ordinaria	0,25
de media tinta (blanco) ordinaria	0,25
de media tinta (blanco) ordinaria	0,25
de media tinta (blanco) ordinaria	0,25

Los trabajos especiales cuestan un 20% más de lo que por 100 centesimos de tarifa. Este precio incluye el material sin coste para el cliente, de la cámara y de la película.

La amplitud de los talleres de esta Sociedad y la perfecta organización de sus trabajos, garantiza a los señores clientes con la rapidez precisa a la información de los trabajos para provincias es remitida por correo certificado a los cinco días de haberse recibido en esta Sociedad se verá honrada al ser devueltos sus talleres.

Se atiende a quien lo pide en el momento y en el momento.

SULFATO DE COBRE DE LA COMPANIA DE RIO TINTO.

Agentes exclusivos para la venta en toda España: **Tomás Morrison y C.ª Ld.**

Precios especiales para contratos a servir directamente y entregas a comodidad de los compradores desde esta fecha a Junio próximo.

Almacenes de hierros y demás efectos para minas, agricultura é industria.

Calle de Pescadores, ALMERIA

ANTIDOTO SOBERANO de las enfermedades biliosas, es el PURGANTE DE ANDRÉS Y FABIA

farmacia céutica premiada Valencia

Corrige inmediatamente Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del menüstruo, Vahidos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.

De venta en Almería, farmacia de Vivas Perez, Paseo del Principo y principales de la ciudad, á 2 pesetas caja.

Sucursal española de la compañía inglesa LA GRESHAM.

(The Gresham Life Assurance Society Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1846 y establecida legalmente en España desde 1867

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.

POLIZAS INDISPUTABLES BENEFICIOS CAPITALIZADOS. PRIMAS MUY MODERADAS.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito que exigen las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA: CALLE ALCALÁ, 23, MADRID

Directores: Sres. D. José Alguer y D. G. E. Dunn

el ralo en lmaría. D. Trinidad Jimenez, Calderón 6. abdirector, D. Salvador Duran.

GOTA



LICOR LAVILLE

DEL DR. LAVILLE

CLIN Y COMAR - PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS.

REUMATISMOS

EXQUISITOS CHOCOLATES RR. PP. BENEDICTINOS

Sus clases son tres únicamente:

2, 2,50 y 3 pesetas

paquete, con canela, sin ella y á la vainilla.

De venta en casa de Francisco Lozano Navarro.

LA HIGIENICA

ARROYO VEGETAL DE ARROYO, premia de en varias exposiciones científicas con medalla de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos á su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en sumo grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, como si fuese la más recomendable brillante. De venta en perfumerías y peluquerías.

Depósito central: Preciados, 56, principal, Madrid

OJO CON LAS IMITACIONES: Exijid la marca de fábrica, en el precinto que cierra la caja y la marca de ARROYO.

PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, fístis, raquitismo etc. Farmacia, León 13. Laboratorio: Granada, Madrid.

En lmaría, Vivas Fernandez.

AGUA DE AZAHAR MARCA LA GIRALDA. ES EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA COMBATIR TODOS LOS PADECIMIENTOS NERVIOSOS Y DEL CORAZON.

Confites antivenéreo ROOB antisifilítico Inyección vegetal COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga y asistida, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extrínsecos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arrenixas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones génito-urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más peligroso que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILÍTICA ó HERPÉTICA, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS y HERPES, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los inculados el pago una vez curados.

Precios de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En lmaría en la de Cristóbal Romero Rivas, Plaza de Santo Domingo y Vivas Perez, apartado núm. 3. Consultas médicas en Barcelona, Diputación 435, entrasnelo, segundo, todos los lunes, miércoles y viernes, á las 12

“LA VASCO-NAVARRA.”

Compañía de seguros á prima fija

CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Autorizada por R. O. de 5 Diciembre 1900 y garantizadas con el depósito legal de 225.000 pesetas.

CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS.

DOMICILIO SOCIAL: PAMPLONA.

La Vasco-Navarra ha satisfecho inmediatamente y sin discusión alguna el valor de 138.395 pesetas, que representan el total de 2360 siniestros habidos hasta hoy entre sus obreros asegurados.

La Vasco Navarra, con tal comportamiento, se ha hecho acreedora á la confianza de los Patronos. Es sin disputa la más importante de todas en el ramo de seguros contra accidentes del trabajo.

Delegado para Almería y provincia,

GERÓNIMO LINO RODRIGUEZ,

MURCIA 13—ALMERIA